



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición N° 53/2014

Asunto: S/finalización de funciones y ratificación de Jefaturas en el ámbito de la Subdirección General de Planificación.

Bs. As., 19/2/2014

VISTO la Disposición N° 21 (AFIP) del 29 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se efectuaron adecuaciones en la estructura organizativa de la Subdirección General de Planificación.

Que por lo expuesto, la citada Subdirección General propone ratificar a diversos agentes que se venían desempeñando en las Unidades de Estructura que fueron modificadas en el ámbito de su jurisdicción.

Que el artículo 6º, inciso 1) b) del Decreto N° 618/97, otorga a esta Administración Federal la facultad de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo en sus aspectos estructurales, funcionales y de administración de personal, siendo competencia de la misma la evaluación de la oportunidad, mérito o conveniencia del ejercicio de dichas atribuciones y/o facultades discrecionales.

Que dichas potestades poseen una particular relevancia institucional en el caso de la Administración Federal de Ingresos Públicos en razón de la función estratégica del servicio (Art. 4º C.N.) que se le ha encomendado por imperativo legal (Decretos Nros. 1156/96, 618/97 y 1399/01), consistente en la gestión de las políticas tributarias, fiscales y aduaneras del Estado Nacional.

Que la medida respeta la estabilidad que gozan los agentes de Planta Permanente de este Organismo, atento a que de acuerdo a lo que prescriben los artículos 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 - Laudo N° 16/92 (t.o. Resolución S.T. N° 924/10) y 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N° 15/91 (t.o. Resolución S.T. N° 925/10), la estabilidad es el derecho del agente de planta permanente a conservar el empleo y el nivel alcanzado en el escalafón, calidad que en el presente acto se mantiene estrictamente.

Que al estar receptada en la normativa legal y convencional vigente, la asignación y finalización de funciones forma parte de la actividad habitual de este Organismo y en tal sentido ha sido respaldada por vasta jurisprudencia administrativa y judicial.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho en reiteradas oportunidades que la estabilidad del empleado no implica, en principio y dentro de ciertos límites, que no puedan variarse las modalidades de



la prestación de los servicios, con la eventual incidencia que puedan tener en las retribuciones no permanentes.

Que las facultades que tiene este Organismo como empleador con relación a la organización, dirección y modificación de las formas y modalidades de trabajo resultan amplias.

Que de lo antes expuesto surge que las medidas que se adoptan se inscriben dentro del plexo de facultades normales de organización que posee esta Administración Federal y que, por consiguiente, encuadran en el ámbito de discrecionalidad propia de la función.

Que sobre el particular, destácase que a la luz del Decreto N° 491/02 y su aclaratorio, Decreto N° 601/02 (artículo 2°), se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria en razón de las modificaciones que la misma implica.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Disposición N° 487 (AFIP) de fecha 14 de diciembre de 2007, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTICULO 1° — Dar por finalizadas y asignadas las funciones de los agentes que a continuación se detallan, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	LEGAJO N°	FUNCION ACTUAL	FUNCION ASIGNADA
Lic. Silvana D'ASSARO	037375/75	Jefe de departamento auditoría, administración y rrhh – DEPTO. EVALUACION Y DISEÑO ORGANIZACIONAL (DI ASOR)	Jefe de departamento Int. – DEPTO. EVALUACION Y DISEÑO ORGANIZACIONAL (SDG PLA)
Lic. Axel Jorge EUSTACE	037510/79	Jefe de departamento auditoría, administración y rrhh – DEPTO. PROCED. DE GESTION INTERNA (DI ASOR)	Jefe de departamento Int. – DEPTO. PROCED. DE GESTION INTERNA (SDG PLA)





Abog. Claudio Omar CAVALLO	041224/36	Jefe de departamento auditoría, administración y rrhh – DEPTO CONVENIOS DE COOPERACION (DI ASOR)	Jefe de departamento Int. – DEPTO. CONVENIOS DE COOPERACION (SDG PLA)
Abog. Pablo Daniel BRÖGGER	042596/85	Jefe de división auditoría, administración y rrhh – DIV ELABORAC. DE CONVENIOS (DI ASOR)	Jefe de división Int. – DIV. ELABORAC. DE CONVENIOS (SDG PLA)
Lic. Cinthia Romina MENAYED	040008/29	Jefe de división auditoría, administración y rrhh – DIV PROCED. ADMINISTRATIVOS (DI ASOR)	Jefe de división Int. – DIV. PROCED. ADMINISTRATIVOS (SDG PLA)
Lic. Gabriela Lorena PEREZ	040118/59	Jefe de división auditoría, administración y rrhh – DIV PROCEDIM. OPERATIVOS (DI ASOR)	Jefe de división Int. – DIV. PROCEDIM. OPERATIVOS (SDG PLA)

ARTICULO 2° — Considerar el presente acto dispositivo con vigencia a partir del 19 de febrero del año en curso.

ARTICULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese y remítase a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — BEATRIZ SCARPADO, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos.

e. 28/02/2014 N° 11975/14 v. 28/02/2014

Fecha de publicacion: 28/02/2014

